



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ASIGNACION LLAMOSAS

---

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho y el Convenio Marco CONICET-UNC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el año 2013, la Facultad de Derecho de la U.N.C. solicitó a CONICET la creación de una Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia en su sede, sobre la base del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales que funcionaba desde 1985;

Que en el año 2015, tras evaluar favorablemente la solicitud, el Directorio de CONICET (Res. 4326/2015) aprobó la creación de la UE de doble dependencia (CONICET-UNC) y la integró al Centro Científico Tecnológico CONICET-Córdoba, con el mismo nombre del Centro de Investigaciones de la Facultad;

Posteriormente, en el año 2017, la UE comenzó a funcionar efectivamente con el concurso público de su primer Director y su doble designación por el Directorio de CONICET (Res. 1740, 7/8/2017) y el Consejo Superior de la UNC (Res. 1037, 5/9/2017);

Que en el año 2018 se completaron los pasos institucionales con la elección del primer Consejo Directivo, la designación del Vicedirector y la aprobación del Reglamento Interno;

Que en el Convenio Marco CONICET-UNC se especifican las obligaciones de ambas partes, que promueven la colaboración y asistencia mutua para las Unidades Ejecutoras de doble dependencia, entre las cuales se destacan que la designación del Director de la UE, el concurso es convocado en conjunto por CONICET y la UNC y designado a partir del orden de mérito resultante de un concurso público de antecedentes y oposición. Asimismo se establece que si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo;

Que por Resolución 1037/2016 del HCS se designó al Prof. Dr. Esteban Federico Llamosas como Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC;

Que posteriormente, mediante Disposición 567/2021, la Gerenta a cargo de la gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dispuso prorrogar en forma interina la designación del Prof. Dr. Esteban Federico Llamosas;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

Artículo 1: Disponer que por el Área Económica Financiera de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide de forma mensual durante los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que por expresa indicación del Sr. Decano se le ha encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-PROF. DR. ESTEBAN FEDERICO LLAMOSAS, LEG. 37083, Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.